



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7564***Presidencia - Nombramiento de los directores insulares***

Se hace público que la Sra. Presidenta del Consejo Insular de Menorca, mediante Decreto núm. 125/2017, de 7 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Nombrar a las personas relacionadas más abajo para ejercer los cargos que en cada caso se indican, de conformidad con la estructura interna de los diferentes departamentos:

Departamento de Presidencia:

- Sr. José Ramón Carbonell Acedo, director insular de Presidencia.
- Sra. Magdalena Arnau Pons, directora insular de Comunicación
- Sr. Eduard Soriano Vives, director insular de Ordenación Territorial.
- Sra. Elena Costa Coll, directora insular de Ordenación Turística.

Departamento de Cooperación Local y Promoción Turística

- Sra. Raquel Marqués Díez, directora insular de Cooperación Local
- Sr. Isaac Justo Olives Vidal, director insular de Promoción Turística

Departamento de Servicios Generales, Participación Ciudadana y Vivienda:

- Sr. Gabriel Lluís Pons Moles, director insular de Servicios Generales y Participación.

Departamento de Ocupación, Proyección Económica, Juventud y Deportes

- Sra. Maria del Pilar Carrasco Pons, directora insular de Juventud, Ocupación e Innovación

Departamento de Cultura y Educación:

- Sr. Antoni Ferrer Rotger, director insular de Cultura y Patrimonio.

Departamento de Movilidad:

- Sr. Joan Francesc Sales Villalonga, director insular de Movilidad

Departamento de Bienestar Social y Familia:

- Sra. Bárbara Inmaculada Torrent Bagur, directora insular de Bienestar Social y Familia.

Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera:

- Sr. Miguel Truyol Olives, director insular de Medio Rural y Marino.
- Sra. Irene Estaún Clarisó, directora insular de Reserva de Biosfera.

Segundo. El nombramiento de la directora insular de Juventud, Ocupación e Innovación tendrá efectos a partir del 4 de septiembre de 2017.

Tercero. Notificar este decreto a las personas interesadas y disponer la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears sin perjuicio de su entrada en vigor desde la fecha de su publicación.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Maó, a 7 de julio de 2017

La secretaria interina
Rosa Salord Olèo

